



Belda.
 Zafra.
 Percebes
 Navarros.
 Carrionas
 Casas de la Reina
 Lante.
 Chora
 Mercaderes.
 Garcia de Alcazar

de Abril de mil ochocientos treinta y nueve por ante mi
 el Sr. publico D. Manuel Juan, Secretario de mi A. Ayuntamiento
 Constitucional se juntaron a Consejo Extraordinario
 en su Sala Capitular previa citacion intradivina, a fin de ver
 un oficio del Sr. Intendente de Navarra de la Provincia, los Srs
 D. Pedro Lyster, Alcalde primero, Presidente, D. Federico Parra,
 D. Jacinto Borda, D. Antonio de Zafra, D. Juan Sen Perec,
 D. Indalecio Navarro y Alourel, D. Manuel Carrionas, Sr.
 Juan Perez de Videla, D. Faust. Saura, D. Fernando de Chora y
 Gonzalez, Regidores; D. Joaquin Novian Mercaderes, y D. Ja-
 cinto Garcia de Alcazar, Procuradores Juridicos

C.º N.º 4 Dime cuenta en este Ayuntamiento se habiese hecho la
 citacion para este Cabildo por los Sres. de Sala, en virtud de
 cedula intradivina mandada despachar por el Sr. Intendente
 de objeto de que se ha hecho expresion; y de ella resulta ha-
 llarse enfermo el Sr. D. Miguel Parra, y ausente el Sr. D.
 Nicolas Saura, Regidores

D. Juan de
 la Cruz y D. Agustin
 Barea; sobre dos libras
 de pago.

Se han visto dos oficios, uno del Sr. Intendente de Navarra ad
 esta Provincia fecha veinte y dos del actual, reencargando el
 pago de las cartas de pago libradas contra este Ayuntamiento
 y a favor de D. Agustin Barea, exornado se ha gozado efectivo
 aquellas que sean presentadas por el cabo Comunal don
 Rogueda, en el concepto de que si dentro de tres dias no se
 verifica, quedara constituido en formacion militar excoptiva
 con las dietas correspondientes; y otro del referido Sr. Braco
 fecha veinte y tres del mismo relativo a la cobranza de las
 mismas cartas de pago, manifestando se hallan en poder
 de D. Juan Chedra, de este parrasio. Ha Ciudad ACORDO: que
 se tomen las disposiciones mas energicas, a fin de reunir
 los fondos necesarios para la cobranza de las cartas de
 pago, que segun manifiesta el mencionado Braco existen
 en poder del D. Juan Chedra, de este Comisario; para